



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/468 ✓

S/21675

29 de agosto de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES Y RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Tema 35 del programa provisional*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 28 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración franco-soviética sobre la crisis en el Golfo Pérsico, publicada en Moscú el 26 de agosto de 1990 con ocasión de la visita a la Unión Soviética del Ministro de Estado Sr. Roland Dumas, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia (véase el anexo).

Solicitamos que se haga distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pierre-Louis BLANC
Representante Permanente de Francia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Yuliy Mikhailovich VORONTSOV
Representante Permanente de la
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas ante las Naciones Unidas

* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION FRANCO-SOVIETICA DE 26 DE AGOSTO DE 1990
SOBRE LA CRISIS EN EL GOLFO PERSICO

Vivamente preocupados por la crisis provocada por la agresión iraquí contra Kuwait, Estado soberano e independiente, la Unión Soviética y Francia se congratulan por la aprobación de la resolución 665 (1990) por el Consejo de Seguridad, resolución que trata de asegurar la estricta aplicación de las sanciones acordadas contra el Iraq. Esta decisión proporciona un nuevo testimonio del acuerdo que existe entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional para poner fin con la mayor rapidez posible a una situación que constituye una violación flagrante de los principios que rigen las relaciones entre los Estados y una afrenta grave a la paz y la seguridad internacionales.

Ambas partes confirman su adhesión al principio de una acción colectiva, llevada de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con miras a lograr una solución política de la crisis, basada en la retirada de las fuerzas iraquíes de Kuwait y la restauración de la soberanía de este país árabe.

Expresando su profunda alarma con respecto a la situación de los nacionales extranjeros retenidos en el Iraq y en Kuwait en desafío de las obligaciones dimanantes de la legalidad internacional y de los derechos humanos, ambos Ministros reiteran la exigencia formulada por el Consejo de Seguridad en virtud de la cual el Iraq debe permitirles regresar libremente y sin demora a su país de origen. Piden al Iraq que se abstenga de toda acción que obstaculice el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares en el Kuwait o que menoscabe el estatuto y la integridad de su personal.

La Unión Soviética y Francia instan al Iraq a que dé pruebas de realismo y de raciocinio y se someta a la voluntad de la comunidad internacional, tal como ha sido expresada en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en relación con la crisis en el Golfo Pérsico.

Ambas partes manifiestan su convencimiento de que esta crisis pone una vez más de relieve la urgente necesidad de llevar a cabo esfuerzos más intensos para lograr un arreglo de otras situaciones de crisis en el Oriente Medio, en especial, la cuestión palestina. Reiteran su apoyo a la iniciativa árabe para el arreglo de la crisis libanesa. La Unión Soviética y Francia continuarán su estrecha colaboración respecto de la evolución de la situación en el Golfo Pérsico.
